



MAT: CANCELA ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE PAILLACO

RES. EXENTA N° 187.-

VALDIVIA, 21 DE MARZO DE 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sgtes.; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°156 del 2002, sobre Protección Civil de Emergencia, del Ministerio del Interior, el Decreto N° 87 de 11 de marzo de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Los Ríos; la Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de forma de razón; el informe técnico de fecha 25 de febrero de 2022 y el correo electrónico de la Oficina Nacional de Emergencias de fecha 18 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con la información proporcionada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), a través de su plataforma SIDCO, se encontraba en desarrollo el incendio forestal "Las Lomas" el cual consumía una superficie de vegetación en las comunas de Paillaco.
2. Que, al 1 de marzo de 2022, mediante Resolución Exenta N° 145 de esta Delegación Presidencial Regional, se canceló alerta roja y se declaró alerta amarilla en el sector Las Lomas de la comuna de Paillaco.
3. Que, mediante informe técnico de fecha 25 de febrero de 2022 de la Oficina Nacional de Emergencias, se solicitó cancelar la alerta amarilla, por encontrarse controlado el incendio.
4. Que, esta Delegación presidencial Regional, mediante correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2022 de la Oficina Nacional de Emergencias, remitió el informe técnico indicado en el considerando anterior, por lo cual corresponde regularizar la cancelación de alerta amarilla.

RESUELVO:

- 1. REGULARISECE Y CANCELESE**, la condición de **ALERTA AMARILLA** por Incendio Forestal para la Comuna de Paillaco, sector Las Lomas, a contar del 22 de febrero del presente año.
- 2. ESTABLÉCESE**, que se alerte sobre este factor de riesgo al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, debiendo sus integrantes establecer todas las medidas preventivas necesarias para sistematizar acciones a desarrollar, con la finalidad de aumentar las capacidades para reducir la vulnerabilidad, constituir un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, lo que implica un monitoreo constante, preparación y movilización del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en sus distintos niveles (Comunal, Provincial y Regional).

3. DIFÚNDASE la presente Resolución a todos los integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE".



PAOLA PEÑA MARÍN
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

IGNACIO SALDIVIA SARAVIA
ABOGADO
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

PPM/ISS/fpp

DISTRIBUCIÓN:

- ✦ Sr. Director Nacional ONEMI
- ✦ Sr. Delegado Presidencial Regional de Los Ríos
- ✦ Ilte. Municipalidad de Paillaco.
- ✦ CONAF
- ✦ Dpto. Jurídico DPR Los Ríos
- ✦ Oficina de Partes DPR Los Ríos